



MENDOZA

RESOLUCION 1258/2007 MINISTERIO DE SALUD

Organigrama Institucional del Área Sanitaria Godoy Cruz.

Del: 06/06/2007; Boletín Oficial: 16/08/2007

Visto el expediente 237-A-07-04768, por el cual el Área Sanitaria Godoy Cruz, presenta el organigrama institucional, para dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 14 de la [Ley N° 7557](#) modificada por la [Ley N° 7649](#), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7557, modificada por la Ley N° 7649, dispone en el Art. 14° que el Ministerio deberá conformar los organigramas institucionales actualizados y debidamente aprobados, a fin de dar cumplimiento a los Arts. 9°, 10°, 11° y 12° de la citada norma.

Que la Ley N° 6366 y modificatorias establece como atribución de los Ministros dirigir y controlar las dependencias que le estén jerárquicamente subordinadas, como así también dictar los actos administrativos y normas reglamentarias dentro del régimen administrativo.

Que la Ley N° 6366 y modificatorias define como competencia del Ministerio de Salud la administración de los establecimientos y dependencias sanitarias pertenecientes al Gobierno Provincial.

Que el [Decreto N° 366/05](#) de aprobación de la estructura organizativa del Ministerio faculta en su Art. 4° a establecer la estructura orgánica funcional de las Direcciones y demás reparticiones que dependen de las unidades organizativas: Ministerio, Subsecretaría de Gestión Sanitaria y Subsecretaría de Planificación y Promoción de la Salud, por lo que es de su competencia aprobar las estructuras institucionales sometidas a su consideración.

Que la propuesta de la estructura definida a través del organigrama ha sido evaluada por una comisión creada al efecto, cuyo resultado fue favorable, según acta obrante a fs. 14 del expediente N° 237-A-07-04768.

Por ello, en razón de lo informado por la comisión de organigramas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley N° 7557, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 4° del Decreto N° 366/05,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°- Apruébese el Organigrama Institucional del Área Sanitaria Godoy Cruz como representación gráfica de su estructura orgánica funcional, obrante a fs. 2 a 3 del expediente 237-A-07-04768 y cuya fotocopia se agrega como nexo, formando parte de la presente Resolución.

Art. 2°- Establézcase que los responsables del Área Sanitaria Godoy Cruz deberán tomar las medidas que resulten necesarias para la elaboración presentación de los manuales de funciones que acompañarán el Organigrama aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°- Dispóngase que sobre la base del Organigrama aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, los responsables de las unidades organizativas gestionaran las jerarquizaciones dispuestas por la Ley N° 7557 modificada por la Ley N° 7649.

Art. 4°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Armando A. Calletti

